

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA AGENCIA DIGITAL TECNOLÓGICA DEL ESTADO.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día viernes 18 (dieciocho) de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de juntas de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, con domicilio en Calzada Cerro Hueco No.3000, colonia Rivera Cerro Hueco, código postal 29094 en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez Chiapas; en mi carácter de Titular de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 10 (diez) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, No. 174 Decreto de Creación, por el que se crea la Agencia Digital Tecnológica del Estado, publicado en el periódico oficial No. 008 de fecha viernes 10 de enero de 2025 y en el artículo 14 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado, reunidos las y los Lic. Dulce María Rodríguez Ovando, titular de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género; Lic. Alexander Jovani Salazar Ruiz, Director General de la Agencia Digital Tecnológica del Estado; Lic. Ana Karina Penagos Cano, Directora de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones; Lic. Christian del Carmen Aguilar Márquez, Jefa de Departamento de Fomento a la Investigación; Lic. Manuel Radames Ancer Carboney, Jefe de Departamento de Enseñanza de la Ciencia; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Lic. Ana Karina Penagos Cano, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y la Lic. Christian del Carmen Aguilar Márquez, responsable de Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; Lic. Manuel Radames Ancer Carboney, responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Agencia Digital Tecnológica del Estado.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Lic. Alexander Jovani Salazar Ruiz, director general de la Agencia Digital Tecnológica del Estado.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, Lic. Dulce María Rodríguez Ovando, Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, Lic. Ana Karina Penagos Cano, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Agencia Digital Tecnológica del Estado.
Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Agencia Digital Tecnológica del Estado, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular



Lic. Alexander Jovani Salazar Ruiz
Director General de la Agencia Digital
Tecnológica del Estado.

Testiga de Honor



**Lic. Dulce María Rodríguez
Ovando**
Secretaria de la Mujer e
Igualdad de Género.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



Lic. Ana Karina Penagos Cano
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Agencia Digital Tecnológica del Estado.



**Lic. Christian del Carmen
Aguilar Márquez**
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



**Lic. Manuel Radames
Ancer Carboney**
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística,
Monitoreo
y Evaluación

